"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL PRODERS"
"Contrato No 40/2012"

El presente contrato celebrado entre la Ministerio De Agricultura y Ganadería a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) con domicilio en Alberdi N° 226 c/ Pdte. Franco, representado en éste acto por el LIC. PEDRO FRETES LLANES, con C.I. N° 826.170, en su carácter de DIRECTOR GENERAL, en adelante llamado "el comprador" o "contratante" por una parte, y por la otra parte la firma SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A., (SIT PARAGUAY S.A.), con RUC No 80025550-0, representado por el Señor Moisés Raphael Fridman, en su carácter de Presidente y el Señor Dario Karmel, Director Titurlar; y con domicilio en Av. Primer Presidente No 2.128, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en adelante denominado "el proveedor", comparecen para suscribir el presente contrato dentro del llamado "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL PRODERS**", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas con Contrato Plurianual para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), de la Dirección Nacional de Coordinación y administración de Proyectos (DINCAP).----------

Por cuanto el Contratante ha invitado a presentar ofertas para el presente llamado **"Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas del PRODERS"**, con cargo al financiamiento del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS) Proyecto N° 7503-PA y ha aceptado la oferta del Proveedor indicado según la Sección V del presente llamado.----------

Las partes acuerdan lo siguiente:

1. **Alcance de los servicios:** Los servicios que serán ofrecidos se detallan en la Sección V Programa de Prestación de Servicios y que forma parte de este contrato.

2. **Documentos de Contrato:** Los documentos del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato
   (b) Condiciones Especiales del Contrato
   (c) Condiciones Generales del Contrato
   (e) La oferta y la Lista de Precios; presentada por el Proveedor;
   (f) Resolución de Adjudicación MAG N° 661/12
   (g) El Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.-

   Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.

3. **Duración:** Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y continuará vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, cuando el Comprador haya dado por aceptadas todas y cada una de las entregas que deberá recibir del Proveedor.- Cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada por el Comprador.-

Lic. Pedro Javier Fretes Ll

4. **Precio del contrato:** Para los fines de este Contrato se conviene en establecer en que el valor total será de Gs.- 196.200.000.- (Guaraníes ciento noventa y seis millones doscientos mil), IVA incluido; previéndose ejecutar para el presente Ejercicio Fiscal 2012 hasta la suma de Gs.- 96.000.000.- (Guaraníes noventa y seis millones), y el saldo por el siguiente Ejercicio Fiscal 2013 supeditado a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

   El plazo que excede el presente ejercicio presupuestario, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente teniendo en cuenta el Artículo 14 de la Ley 2051/03.-

5. **Forma de Pago:** El pago por los Servicios correspondiente al presente ejercicio se efectuará contra la prestación efectiva del servicio, previa verificación y aprobación del cumplimiento del servicio por el PRODERS, una vez emitido el informe se pagará en Guaraníes, con fondos previstos en Rubro 280 – OTROS SERVICIOS EN GENERAL, FF 10 y FF 20 Ejercicio Fiscal, Año 2012 del Presupuesto General de Gastos de la Nación, y los pagos por los servicios del Ejercicio Fiscal 2013, estarán sujetos a la aprobación de Presupuesto General de Gastos de la Nación conforme a las siguientes condiciones:

   a) Todo servicio recepcionado será pagado, previa presentación de la Factura correspondiente y de conformidad a la asignación de PLAN DE CAJA Y A LOS FONDOS EFECTIVAMENTE TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.

   b) Del monto total facturado, se efectuaran las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.- Así mismo se aplicará una retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6. **Plazo de realización de los servicios:** Será el día hábil siguiente a la notificación de adjudicación del servicio.- El personal asignado deberá presentarse en el lugar y horario establecidos en las Especificaciones Técnicas.-

7. **Desempeño:** Si en cualquier momento de la vigencia del contrato la Contratante considera que el desempeño del Proveedor es insatisfactorio, aquél notificará e indicará al Proveedor la naturaleza del problema y éste tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para tomar las medidas correctivas correspondientes. Este plazo de cinco (5) días hábiles se contarán a partir del momento en que el Proveedor reciba la notificación del Contratante.-

8. **Obligaciones Laborales y de Seguridad Social**: El proveedor se compromete a ejecutar el presente contrato en total cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.-

9. **Terminación del Contrato por Responsabilidad de El Proveedor.**
   Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho al CONTRATANTE a la rescisión unilateral del presente Contrato:
   a) Por incumplimiento del Proveedor.
   b) Por quiebra o insolvencia del proveedor.
   c) Por suspensión de los trabajos o del suministro, imputable al proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.

Lic. Pedro Javier Fretes Ll

d) Por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato.
e) Si El Proveedor no diere cumplimiento a la entrega del servicio dentro del plazo establecido.
f) Grave negligencia del Proveedor en el cumplimiento del Contrato.
g) Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante o reiterada.
h) Si el servicio entregado no reúna las condiciones establecidas en la oferta presentada por el Proveedor.

10. Rescisión del Contrato por Responsabilidad del CONTRATANTE
Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad del CONTRATANTE si hubiese un retraso injustificado por más de noventa (90) días calendario en las obligaciones.

11. Terminación del Contrato
Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la terminación del Contrato:
a) Por mutuo acuerdo de las partes.
b) Por sentencia ejecutoriada a la autoridad jurisdiccional, que declare la nulidad, resolución o rescisión del Contrato.
c) Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del Proveedor.
d) Cumplimiento y entrega total del monto adjudicado
e) Imposibilidad del Cumplimiento del Contrato por falta de Asignación de Recursos por parte del Ministerio de Hacienda

12. **Multas**: Si el proveedor no diere cumplimiento a la(s) fecha(s) de entrega establecidas en el punto 6 del presente contrato, se hará pasible de una multa equivalente al 0,10 % del valor de los servicios a adquirirse en demora, por cada día de atraso.- Esta multa será notificada por escrito al proveedor, el monto total de la multa estará limitado hasta un máximo de 10 % del valor de los servicios a adquirirse, en caso de fuerza mayor debidamente comprobada y a satisfacción del Comprador, no se aplicará esta sanción. –

13. **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**: Será por el 10 % del monto total del contrato y será liberada en conformidad con las CEC.-

14. **Relación entre las partes:** Por tratarse de un contrato civil entre el Contratante y el Proveedor, no existirá ninguna relación ni obligación de tipo empleador-empleado. –

15. **Legislación y Jurisdicción:** El presente contrato está sujeto a la legislación y jurisdicción de la República del Paraguay y las controversias que se susciten entre las partes acerca de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su "DECRETO REGLAMENTARIO", serán resueltas por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley 2051/03 y en la la Ley Nº 1879/02 "De Arbitraje y Mediación.-

Lic. Pedro Javier Fretes Ll

16. **Integración:** El contrato y la oferta del Proveedor resultante de la invitación, así como cualquier otro documento que haya resultado del proceso de la invitación, son las partes constituyentes de este documento contractual que se firma entre las dos partes. En el caso de que se produzca cualquier ambigüedad o contradicción entre el texto de este contrato y cualquier otro documento, prevalecerá el texto de este contrato.- Se deja constancia de que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos, condiciones u obligaciones distintos de los convenidos en este contrato, el cual reemplaza cualquier comunicación, representación, entendimiento o acuerdo, verbal o escrito, que las partes pudieran haber convenido antes de la celebración del contrato.-

LEIDO y RATIFICADO EL CONTENIDO, EN PRUEBA DE LO CUAL, suscriben los representantes, debidamente autorizados el presente instrumento que consta de cuatro (4) páginas progresivamente foliadas, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de abril del año dos mil doce.-

---

Por el PROVEEDOR
SIT PARAGUAY S.A.
MOISÉS R. FRIDMAN
PRESIDENTE

MOISES RAPHAEL
DIRECTOR
S.I.T. S.A.
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA

Por el CONTRATANTE
MAG - DINCAP
LIC. PEDRO FRETES LLANES
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS
DINCAP

Por el PROVEEDOR
SIT PARAGUAY S.A.
DARIO KARMEL
DIRECTOR TITULAR

DARIO KARMEL
Director
S.I.T.S.A.
Seguridad Inteligencia Tecnología